



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial N° 036-2021-MPI/A-GM

Mollendo, 19 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 274-2021-MPI/A-GM-GA-SGLYCP de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sobre el proyecto de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2020-MPI, de fecha 30 de diciembre del 2020 y Resolución de Alcaldía N° 230-2020-MPI de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Islay, en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para su aprobación correspondiente mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 274-2021-MPI/A-GA-SGLYCP de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Estado 2021, en virtud a lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que luego se aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2021-MPI, se aprobó delegar facultades resolutivas y administrativas, al Ing. Nilo Mariaca Carbajal, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay;

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio 2021, para incluir Tres Procedimientos de Selección, conforme al siguiente detalle:

BICENTENARIO
PERU 2021

Jr. Arequipa N° 261 – Centro
Poblado Mollendo
Central Telefónica: 054-534389 –
054-532091
www.munimollendo.gob.pe



MPI

Municipalidad Provincial de Islay
MOLLENDO"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Descripción	Tipo proceso	Fuente de Financiamiento	Valor Referencial / estimado / Soles	Mes probable
1	Suministro de adoquin de concreto vehicular ligero de 20cm*10cm*8cm color gris FC=420 kg/cm2 para la obra Renovación de vereda, pista y rampa en la calle Islay (Cuadra N°07-08) y Calle Melgar (Cuadra N°03) Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	147.115.55	Abril
2	Adquisición de arroz pilado superior para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y Programa PANTBC	Contratación Directa	Recursos Ordinarios	65.379.60	Abril
3	Servicio de fabricación y montaje de cobertura auto soportada en el bloque polideportivo de obra a todo costo	Adjudicación Simplificada	Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones- Recursos Directamente Recaudados	395.657.40	Abril

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo establecido por ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, comprometidas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Ing. Nilo Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL

BICENTENARIO
PERU 2021Jr. Arequipa N° 261 – Centro
Poblado Mollendo
Central Telefónica: 054-534389 –
054-532091
www.muni:mollendo.gob.pe